



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
DEPARTAMENTO NORMATIVO
SUBDEPTO. NORMAS GENERALES

RESOLUCION EXENTA N°

00637

VALPARAISO,

VISTOS: El Compendio de Normas Aduaneras, actualizado por la Resolución N° 1300/06, de esta Dirección Nacional.

La Resolución N° 11010 de 28.12.12, que modificó el Capítulo IV del Compendio de Normas Aduaneras, incorporando los tipos de operación código 208 DUSI de Salida Temporal y código 209 DUSI de Reexportación.

CONSIDERANDO: Que, se hace necesario incorporar los nuevos códigos Tipo de Operación citados, en la tabla del Anexo N° 51-2, del Compendio de Normas Aduaneras.

TENIENDO PRESENTE: Estos antecedentes y lo dispuesto en los números 7 y 8 del artículo 4° del D.F.L. N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

- I. **MODIFÍCASE** la tabla del Anexo 51-2 "Tipos de Operación" del Compendio de Normas Aduaneras, en la forma siguiente:

Agréguense los siguientes códigos Tipos de Operación

Tipo de Operación	Glosa a consignar en DUSI	Código
DUSI SALIDA TEMPORAL	DUSI SAL. TEMPORAL	208
DUSI REEXPORTACION	DUSI REEXPORTACION	209

- II. Como consecuencia de la modificación señalada, sustitúyase la hoja ANEXO 51-2A, por la que se adjunta a esta Resolución.

- III. **MODIFÍCASE** el Anexo 35 "Documento Único de Salida (y su Continuación)" del Compendio de Normas Aduaneras, en la forma siguiente:

INCORPORESE los siguientes numerales a las "Instrucciones de Llenado" del Anexo indicado.

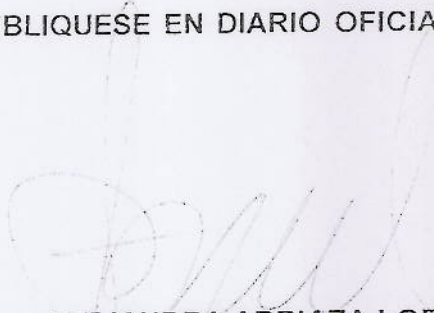
Numeral

Título

- XI. DOCUMENTO ÚNICO DE SALIDA SIMPLIFICADO SALIDA TEMPORAL
XII. DOCUMENTO ÚNICO DE SALIDA SIMPLIFICADO REEXPORTACION

- IV. Como consecuencia de la modificación señalada, incorporase las hojas correspondientes en el ANEXO 35, que van desde la ANEXO 35 - 79-6 hasta la hoja ANEXO 35 - 79-18, que se adjuntan a esta Resolución.
- V. La presente comenzará a regir 10 días hábiles después de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN DIARIO OFICIAL Y EN LA PAGINA WEB DEL SERVICIO.



ALEJANDRA ARRIAZA LOEB
DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS(S)

GFA/MPMR/RHD/MBZ

05789